



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1162/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Fernández de Isidro contra la empresa Puertas Artevi S.A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 829/2014 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por José Luis Fernández de Isidro debo condenar y condeno a Puertas Artevi S.A. con intervención de su Administrador Concursal a indemnizar a José Luis Fernández de Isidro en la cantidad de 5.885,00 euros en concepto de lucro cesante y 1.000,00 euros en concepto de daños morales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y ss de la LRJS y demás normas de legal y pertinente aplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertas Artevi S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

Nº. I.-772